



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HOJA No.: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 04/2015

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CLAVE : 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "HONORARIOS"

Beatrix H. Hernandez S.

011640
CENTRO DE INVESTIGACION
Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL I.P.N.
2015 JUL 16 PM 5 41
DIRECCION GENERAL

CONTRALORIA
INTERNA
15 JUL 16 17:59
RECIBIDO
CINVESTAV DEL I.P.N.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos del Art. 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/037/2015
México, D.F., a 16 de julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
2015 JUL 16 PM 5 49
RECIBIDO
CINVESTAV IPN
001513

Lic. Jesús Corona Uribe
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa del Centro de Investigación
y de Estudios Avanzados del Instituto
Politécnico Nacional.
Av. Instituto Politécnico Nacional, No.
2508, Col. San Pedro Zacatenco, Del.
Gustavo A. Madero, C.P. 57630,
México, D.F.
Presente.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/082/2015 de fecha 16 de abril de 2015 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracción VIII, 45 y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada, adicionada y derogada, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 1, 3 fracción III, 4, 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado D y penúltimo párrafo de dicho artículo, 76 segundo párrafo y 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Disposiciones 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2015 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 04/2015 "Honorarios", practicada a la Subdirección de Recursos Materiales.

En el informe adjunto se presentan con detalle tres observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, de las que sobresale lo siguiente:

DMVilcpr

011001



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HOJA No.: 2 de 2

No. DE AUDITORÍA: 04/2015

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "HONORARIOS"

Del análisis efectuado al soporte documental de la contratación de honorarios por servicios profesionales con cargo al capítulo 3000, administrada por la Subdirección de Recursos Materiales, se detectaron deficiencias tales como: inconsistencias en el control interno en la contratación de honorarios por servicios profesionales con cargo al capítulo 3000, ya que se opera con normatividad no autorizada, se identificaron áreas de oportunidad en la integración de expedientes, se proporcionó información no confiable; asimismo, se detectaron deficiencias en la documentación contenida en los expedientes, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, le comunico que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. DANIEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ

En términos del artículo 80, fracción II, inciso a) punto 1 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

c.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.
MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

00002